



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 223

San Isidro, 25 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorándum Nº 711-2012-0800-GAF/MSI, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 09 de julio de 2012 e Informe Nº 202-2012-0900-GRH/MSI, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 13 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 711-2012-0800-GAF/MSI, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que doña **LISETTE KANASHIRO KATEKARU**, Subgerente de Logística y Servicios Generales, hará uso del descanso vacacional por 15 (quince) días comprendido del 30 de julio de 2012 hasta el 14 de agosto de 2012, proponiendo que en su reemplazo se encargue a don JORGE ANTONIO CAMAC VICUÑA;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo de licencia referido en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe Nº 1238 -2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a don **JORGE ANTONIO CAMAC VICUÑA** las funciones de **Subgerente de Logística y Servicios Generales** de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, **del 30 de julio hasta el 14 de agosto 2012**, en adición a sus funciones como Jefe de Equipo Funcional de Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

